

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Huépil, 26 de Abril de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 679 /2011

VISTOS:

- a) las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por DFL N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El Art. 3° de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886 Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 19 de Abril 2011, Adjudica la Licitación N°3309-10-L111 por Programa de Imágenes Diagnosticas en APS por toma de Ecotomografía.
- e) La necesidad de contratar servicios de suministro por toma de ecotomografía a pacientes derivados de personal medico y matrona que se encuentran en lista de espera en SOME Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Suministro de toma de Ecotomografía a la Empresa Soc. de Servicios Médicos Ekhosmed Ltda Rut.76.925.850-7
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- LHL/FMMB/

